



TU FUTURO, NUESTRA FUERZA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2019

FSIE RECLAMA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL QUE GARANTICE LOS INCREMENTOS DEL MÓDULO DEL CONCIERTO PARA 2019

En juego los incrementos salariales para los docentes en pago delegado y PAS y los gastos de funcionamiento de los centros.

El Gobierno asume que quizá no pueda aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 2019. Esta situación implica la prórroga de los actuales PGE del 2018 y que los incrementos previstos para 2019 no se llevarían a efecto:

- **PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO:** no se aplicaría el incremento del 2,25%, ni, tal y como había exigido y conseguido FSIE, la diferencia del 0,125% del año 2018, ni tampoco la parte variable adicional que se les abonará a los funcionarios a partir de julio de 2019 que podría sumar hasta otro 0,25%.
- **PAS:** La partida de la que sale el salario del PAS también se incrementa un 2,25%. Si no se aprueban los PGE para 2019 la partida se congelaría y quedaría como en 2018.
- **Gastos de funcionamiento de los centros:** tampoco se aplicaría el incremento previsto del 2,25%.

EL GOBIERNO SÍ HA GARANTIZADO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS que les abonarán los incrementos que tienen pactados con o sin Presupuestos Generales del Estado.

FSIE YA PREVEÍA ESTA SITUACIÓN Y POR ESO HA ESTADO SOLICITANDO EN SOLITARIO DURANTE TODO EL AÑO 2018 LA FIRMA DE UN ACUERDO que garantizase, al menos, la aplicación de los mismos incrementos que los funcionarios independientemente de que hubiera o no Presupuestos Generales del Estado.

Hemos vuelto a pedir a la Ministra de Educación que convoque la Mesa Sectorial para alcanzar dicho acuerdo porque, en el caso de que el Gobierno no sea capaz de aprobar los PGE para 2019, NO ESTAMOS DISPUESTOS A ACEPTAR QUE TANTO NUESTROS SALARIOS, DE LOS DOCENTES Y DEL PAS, COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS QUEDEN CONGELADOS.

CONFIAMOS EN QUE EL MEYFP ACEPTE ESTA PETICIÓN Y EVITE LO QUE PUEDA SER UN GRAVE CONFLICTO.

Escanea el código
para leer nuestra
petición al MEyFP:



También puedes descargarla aquí: https://www.fsie.es/documentos/qr/Registro_PGE2019.pdf



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

PROPUESTA DE MEJORA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

Considerando que:

- En los sectores de la educación concertada, privada y atención a personas con discapacidad, la jubilación parcial y el contrato de relevo son un instrumento que ha resultado tremendamente eficaz facilitando la renovación de las plantillas, la creación de empleo e incluso el mantenimiento y recolocación de puestos de trabajo que se perdían.
- La jubilación parcial requiere la voluntariedad del interesado y el necesario acuerdo entre el trabajador y la empresa para que pueda ser efectiva.
- La “Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social” y el “Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral y promover el envejecimiento activo”, establecen nuevas condiciones sobre la jubilación parcial que comenzarán a aplicarse, con carácter general, a partir del 31 de diciembre de 2018. Esta nueva normativa empeora y dificulta los requisitos de acceso a la jubilación parcial para el trabajador y las exigencias de cotización por parte empresarial lo que de facto supondrá la imposibilidad de que los trabajadores puedan acogerse a la jubilación parcial.
- El Consejo Escolar del Estado en su Informe 2017 recomienda: “La prórroga legal de la normativa para mantener las condiciones actuales de acceso a la jubilación parcial posponiendo la entrada en vigor a partir del 31 de diciembre de 2018 de las nuevas condiciones establecidas en la Ley 27/2011 hasta lograr una normativa más acorde con los fines de esta modalidad de jubilación y con los derechos e intereses de los trabajadores.
- El Gobierno anunció el pasado mes de agosto de 2018 que estudia mejorar el contrato de relevo para determinados colectivos profesionales.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

Que el Gobierno prorrogue la actual situación de la jubilación parcial y el contrato de relevo evitando la entrada en vigor de los nuevos requisitos establecidos en el RD 5/2013 o, en su caso, considere al colectivo de trabajadores de la educación privada, concertada y atención a la discapacidad uno de los colectivos profesionales a los que se les debe aplicar la mejora del contrato de relevo.

#FuerzaFSIE

TU FUTURO, NUESTRA FUERZA





TU FUTURO, NUESTRA FUERZA



NOVENA REFORMA ¿EDUCATIVA? LOS MISMOS FALLOS Y TICS IDEOLÓGICOS

El Gobierno presenta “su reforma de la reforma de la LOE por la LOMCE” con los mismos fallos y tics ideológicos que siempre. Una nueva ley sin consenso y con fecha de caducidad.

Queda claro que no quiere Pacto en Educación. Es poco serio presentar un documento a información pública y, sin haber finalizado el plazo para presentar opiniones sobre su contenido, presentar otro documento distinto.

FSIE no va a escatimar esfuerzos para evitar que se aprueben cuestiones que, lejos de buscar una mejora del sistema educativo, tienen como objetivo: recortar la libertad de enseñanza, la libertad de elección de centro y el derecho que les asiste a los padres de formar a sus hijos en las convicciones religiosas. Nada de lo propuesto mejora la situación de la enseñanza concertada ni de sus profesionales.

PARA FSIE NO SON UN PROBLEMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

- La enseñanza concertada porque es parte importante del mismo y contribuye a mejorarlo.
- Que los padres elijan el tipo de centro en el que quieren educar a sus hijos conforme a sus convicciones. Es un derecho constitucional basado en la libertad. Suprimir la “demanda social” como elemento fundamental en la programación de la oferta escolar y, en su lugar, “reforzar el poder” del Estado y las Comunidades Autónomas en este asunto, pretende:
 1. Que la enseñanza concertada sea subsidiaria de la pública. Fomentar la oferta pública manteniendo la concertada solo donde no pueda llegar aquella.
 2. Que los “poderes públicos” decidan dónde escolarizar a los alumnos relegando a los padres en el ejercicio de este derecho fundamental.
- La asignatura de Religión. Reducir al mínimo la asignatura es el paso previo a su verdadero objetivo que es sacarla fuera de la escuela. Se genera la pérdida de miles de puestos de trabajo, se merma un derecho constitucional que afecta a todos (centros públicos, concertados y privados) y puede incumplir el vigente acuerdo suscrito entre España y el Vaticano.

¿POR QUÉ PARA ESTE GOBIERNO Y ESTE MINISTERIO OTRAS CUESTIONES NO SON UN GRAVE PROBLEMA QUE HAY QUE SOLUCIONAR YA? POR EJEMPLO:

- Equiparar el salario (incluido sexenios) y la carga lectiva del profesorado
- Mayor financiación y nueva regulación que permita el pago delegado al PAS.
- Ratios profesor/alumno iguales que en la pública.
- Incrementar las horas de los Orientadores extendiendo su labor a todas las etapas educativas dotándolos de recursos suficientes y salarios acorde a su titulación.
- Mismas condiciones de jubilación que en la pública y mantener para el PAS y niveles no concertados la jubilación parcial mejorando sus condiciones.
- Financiar el módulo del concierto con el coste real del puesto escolar garantizando la gratuidad de la enseñanza.
- Garantizar que los nuevos cambios en el currículo no afecten a las condiciones laborales de los docentes.
- Concertar las aulas de 0 a 3 años en aquellos Centros que lo soliciten, tengan experiencia y cumplan la normativa, eliminando el intrusismo y la creación de servicios en precario.

FSIE ESTÁ Y ESTARÁ FRENTE A QUIENES QUIEREN PERJUDICARNOS POR TU FUTURO Y NUESTRO FUTURO, POR LOS PROFESIONALES Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA



#FuerzaFSIE

www.fsie.es